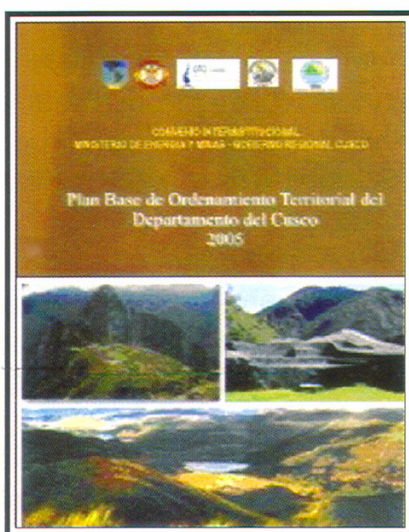


PLANES DE ORDENAMIENTO

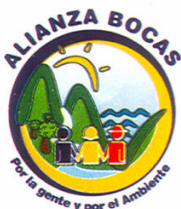


CUADERNO DE EDUCACION AMBIENTAL

Elaborado por la Comisión de Comunicaciones de **ALIANZA BOCAS**

**BOCAS DEL TORO, PANAMA
2008**

***Municipios de
BOCAS DEL TORO
CHANGUINOLA
CHIRIQUI GRANDE***



¿QUE ES UN PLAN DE ORDENAMIENTO?

Un **PLAN DE ORDENAMIENTO** es un conjunto de normas prácticas y técnicas que regulan el uso del suelo de una determinada región (incluyendo sus áreas naturales), para su utilización en forma ORDENADA.

¿Para que se crea un Plan de Ordenamiento?

Para definir qué uso se podrá dar a cada uno de los sectores del área determinada, cómo se hará este uso y quienes podrán hacerlo.

¿Por qué necesitamos un Plan de Ordenamiento?

Porque sin un Plan de Ordenamiento el uso del área no está planificado y por lo tanto lo que existe es un desorden, del que se aprovechan quienes tratan de sacarle ventaja a la compra y venta de tierras (de alto valor ecológico y cultural), es decir, los especuladores.

Esta última es la situación existente en el Archipiélago de Bocas del Toro, en particular, y en la provincia de Bocas del Toro, en general.

Un Plan de Ordenamiento puede ser:



- 1.- Elaborado por expertos
- 2.- Elaborado por un equipo técnico
- 3.- Elaborado por expertos en consulta con la comunidad
- 4.- Elaborado por un equipo técnico con participación de la comunidad.

Este último caso, el método realmente participativo, es el elegido en Bocas del Toro y también el adoptado por su Alcaldía (Municipio).

¿QUE INFORMACIONES CONTIENE UN PLAN DE ORDENAMIENTO?

Un Plan de Ordenamiento contiene, en una primera parte, informaciones importantes sobre un área determinada, tales como:

1 - Introducción, historia del área, aspectos legales (leyes) e institucionales (instituciones)

2- Una descripción de lo que hay en el área en flora, fauna y asentamientos humanos, llamados **estudios ecológicos y socioeconómicos**.

3- El estado de esos recursos naturales y cuáles son las relaciones de esos seres humanos viviendo o afectando el área, con sus recursos.

A esto se le llama **diagnóstico** de la situación

A continuación, en una segunda parte, se incluyen las **propuestas** para un efectivo manejo del área:

4- **recomendaciones** generales

5- propuesta de **zonificación** y **reglamentación** de las zonas determinadas

6- propuesta de **programas** o planes de trabajo para implementar esas recomendaciones

7- **presupuesto** de esos programas

En Panamá, la Ley 6 de 2006 menciona los criterios técnicos que deberán tomarse en cuenta al momento de la elaboración de los Planes de Ordenamiento y le da a los Gobiernos Locales la potestad para elaborarlos con el apoyo de instituciones del gobierno como el Ministerio de Vivienda y la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).



¿QUE ES UN DIAGNOSTICO?

A veces, una persona aunque no se sienta enferma, va al médico para saber como está de salud.

El médico lo revisa, le hace exámenes de sangre, de orina y le toma la presión. Luego, con los resultados, escribe en una hoja su **diagnóstico**, es decir todo lo que ha encontrado, y le entrega una receta para que compre medicinas con las que solucionar sus problemas de salud, si los tuviera.

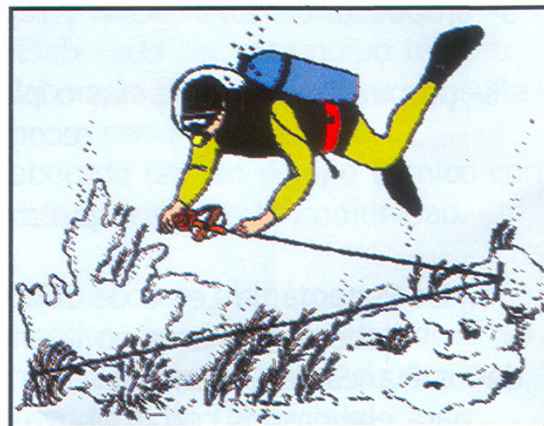


El diagnóstico de una región determinada es algo semejante donde, en lugar de una persona, se examina un área, y en vez de haber un médico revisando y enfermeras haciendo los análisis de sangre y de orina, y tomando la presión, hay científicos y técnicos que se dedican, durante un cierto tiempo, a recolectar datos y luego a estudiarlos,

diciéndonos, finalmente, qué es lo que hay en dicha área, que problemas existen y que recursos se encuentran en buen estado, cuáles en peligro y cuales son las amenazas existentes.

El trabajo de los científicos y técnicos, al analizar las informaciones que recogen en sus estudios, es una parte muy importante del proyecto.

Sin ellos se corre el riesgo de dar diagnósticos que no son verdaderos, pues pueden ser producto de observaciones poco serias o con algún interés oculto, y de esa forma cometer errores en el momento de implementar los programas correspondientes al Plan de Ordenamiento.



Este tipo de errores pueden llevar a perjudicar los ecosistemas y las personas que estamos queriendo proteger.

¿QUE SON LOS ESTUDIOS ECOLOGICOS?

Como decíamos antes, para conocer el estado en que se encuentran los recursos naturales de una región determinada, científicos especializados en cada uno de los ecosistemas existentes en el lugar, llevan a cabo investigaciones de campo.



Por ser muy importante la parte ecológica de estos estudios, es decir, donde no sólo se menciona lo que existe sino también su relación o interrelación con los demás recursos del ecosistema, estas investigaciones son llamadas **Estudios Ecológicos**.

Cuando los estudios no existen previamente pero el tiempo del que se dispone para hacerlos es menor que en una investigación habitual, se tienen que hacer investigaciones menos detalladas, aunque con el mínimo de información para asegurar la validez del estudio.

Dependiendo del tipo de ecosistema o área protegida, el estudio puede ser marino, terrestre, acuático, etc.

¿Y LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS?

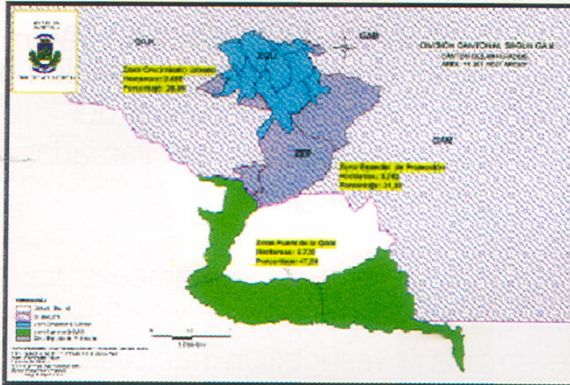
Así como en una región existen animales y plantas, también existen seres humanos, viviendo o simplemente realizando alguna labor de subsistencia o para obtener ganancias.

Esta situación, así como un análisis de las condiciones en que viven estos seres humanos y sus relaciones con el ambiente que los rodea, son descritas en un **Estudio Socioeconómico**, que no sólo describe la parte social de esa población sino también de sus intereses económicos.



¿QUE ES LA ZONIFICACION?

En una región pueden existir diferentes ecosistemas como manglares, arrecifes de coral, playas, mar, bosques, cada uno de ellos diferente del otro: un arrecife de coral no se parece en nada a un bosque, una playa es distinta de un manglar o de una laguna. Y además existen poblaciones con sus características propias de uso del suelo.



Para diferenciar estos sectores en un ordenamiento se usa el término **Zonificación** que significa dividir el área en zonas. Esta división puede hacerse por regiones naturales o para definir el uso que se le debe dar a cada uno de los sectores definidos.

Por ejemplo, en una parte del bosque donde hay una quebrada, se crea una zona especial para proteger esa fuente de agua para la región, que se puede llamar **zona de protección de agua**, mientras una parte de la costa se puede proteger para una comunidad y se puede llamar **zona comunitaria** y otra, para construcción de hoteles, **zona de hotelería**.

¿QUE SON LOS PROGRAMAS?

Los **Programas** no son otra cosa que las recomendaciones que nos hace un médico cuando nos receta: tomar esta pastilla para curar el resfrío o este jarabe para la tos.

En un Plan de Ordenamiento los **programas** indican cada trabajo que es necesario realizar para que el plan funcione eficazmente en cada zona, cómo y quién debe hacerlo.

Por ejemplo, para aprobar la construcción de un hotel o de una casa dentro de una zona de hotelería, se establece dentro del Programa de Aprobaciones los pasos necesarios para realizar dicha tarea y quien debe cumplirla.



¿COMO SE CALCULA EL PRESUPUESTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN?

En un Plan de Ordenamiento hay que darle valor a los Programas que se crean a fin de saber cuánto dinero se necesita para poder llevarlos a cabo.



Para ello se realiza el **Presupuesto**, es decir el cálculo de lo que costará hacer cumplir con esos programas, donde hay actividades que sólo se realizan una vez, como por ejemplo la compra de un motor, mientras que hay otras que se realizan periódicamente, como el pago de salarios.

Cuando se suma lo que cuesta realizar todos los programas planeados, se obtiene el valor total del presupuesto. La segunda parte, una vez terminado el presupuesto, es definir de donde sacaremos ese dinero, si de donaciones, de ventas o de cualquier otra fuente que tengamos pensada.

¿QUIEN LO APRUEBA Y QUIEN LO IMPLEMENTA?

En Panamá, los Planes de Ordenamiento creados a nivel local, es decir dentro de los límites de un municipio, son aprobados por el Concejo Municipal local, aunque también pueden llevarse a instancias superiores para obtener su aprobación por una Ley de la Nación.

Por lo tanto, el Plan de Ordenamiento, tanto si lo escriben expertos, un equipo técnico, expertos en consulta con la comunidad o un equipo técnico con participación de la comunidad, debe ser implementado por implementados por dicho Municipio con la ayuda de otros sectores presentes o no en el área, tales como instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, instituciones científicas y empresarios.



**PLAN DE
ORDENAMIENTO
DEL
ARCHIPIELAGO DE
BOCAS DEL TORO**

¿QUE ES UN PLAN DE ORDENAMIENTO?
Es un conjunto de normas prácticas y técnicas que regulan el uso del suelo en forma ORDENADA.

¿POR QUE NECESITAMOS UN PLAN DE ORDENAMIENTO?
Porque sin esta importante herramienta, el uso del suelo no está planificado y, por lo tanto, lo que existe es un **DESORDEN**, del que se aprovechan quienes tratan de sacar ventaja: los especuladores, a quienes no les importa con el Desarrollo Sostenible de la región.



Esto es la situación que existe en Bocas del Toro y, por eso, estamos promoviendo y apoyando ese proceso, con la participación de todos los sectores involucrados.

El Plan de Ordenamiento define, mediante zonificaciones, qué uso se le puede dar a cada sector del Archipiélago, cómo se hará ese uso y quienes pueden hacerlo.



¡ Participa en tu Plan de Ordenamiento !

Es por tu futuro y el de tus
descendientes...

¡ Y no olvides !

La Tierra puede satisfacer nuestras necesidades pero no puede satisfacer nuestra voracidad, así que, por favor, usa sólo lo que necesitas.

Porque, si se acaban los alimentos y el agua en la Tierra, no hay ningún otro lugar donde podamos ir a comprarlos. (EarthLink)



Lo que hacemos al mar y a la tierra, nos lo hacemos a nosotros mismos. (Fundación Promar)

**MUNICIPIOS DE
BOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA Y CHIRIQUI GRANDE**

ALIANZA BOCAS

2008